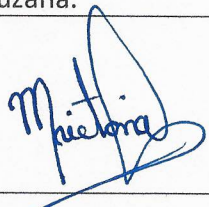




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Cuatro actas consistentes en siete fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Se testaron nombres y matrículas de alumnos
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	26 de octubre del 2023 Sesión extraordinaria No. 41/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Sistema de Enseñanza Abierta  
Acta Consejo Técnico de Contaduría

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día nueve de septiembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos las CC. Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Mtra. Anai A. Hernández Salas, Directora General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente, así como los docentes, Dra. Lorena Méndez Ortiz, Dr. Alejandro Echevarría Miranda, Dr. Rigoberto Hernández Cortés y el Coordinador Académico Regional de Veracruz Mtro. Luis Hernández Meza, todos integrantes del consejo técnico del Programa Educativo de Contaduría, reunidos con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria suscrita por la Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar: -----

1.- La Dra. María del Pilar Enríquez Gómez, en su carácter de Coordinadora de la Maestría en Finanzas Empresariales, región Veracruz, somete ante Consejo Técnico, la solicitud de prórroga, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado, del egresado **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIM** para la obtención de grado de Maestría, debido a que excedió el plazo correspondiente. -----

----- ACUERDO -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

1.- Habiendo revisado la solicitud presentada y la fecha propuesta para la obtención del grado, se acuerda con base en el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de posgrado 2010, **avalar por unanimidad**, la prórroga para la obtención de grado de Maestría EN Finanzas Empresariales, al egresado **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIM** -----  
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----



Dra. MÓNICA VICTORIA RUIZ BALCÁZAR



Mtra. GABRIELA CALLES BARRADAS



Mtra. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS



Dra. LORENA MÉNDEZ ORTÍZ



Dr. ALEJANDRO ECHEVARRÍA MIRANDA



Dr. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CORTÉS



Mtro. LUIS HERNÁNDEZ MEZA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."